



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 509/SO/10-09/2010



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA EDITORIAL 2009, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que en el artículo 1, párrafo tercero de la LTAIPDF, se establece que el ejercicio del derecho a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71, fracciones VI, XVII y XXVI de la LTAIPDF, es facultad del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la misma Ley; elaborar un compendio sobre los procedimientos de acceso a la información, así como promover la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites materia de la LTAIPDF.
4. Que por otra parte, el tres de octubre de dos mil ocho, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), la cual dispone en su artículo 23, que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley referida, así como de las normas que de ella deriven.
5. Que en dicha ley establece en su artículo 24, fracciones IX y XIV, que es atribución del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la LPDPDF, así como promover la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites de la ley.
6. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, la Dirección de Comunicación Social deberá presentar al Pleno, durante el primer trimestre del año y por conducto del Presidente el Programa editorial anual del Instituto, así como coordinar su ejecución del mismo, con el apoyo de las unidades administrativas.
7. Que así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, fracción XIX de dicho Reglamento, las unidades administrativas del INFODF deberán de coadyuvar a la



integración y cumplimiento del Programa Editorial del Instituto del año correspondiente.

8. Que así mismo, en el Programa Operativo Anual del INFODF correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se señala que se llevarán a cabo estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el informar y difundir entre la población del Distrito Federal estos derechos.
9. Que entre las actividades que desarrollan las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y metas, se encuentra las de generar productos editoriales en materia de transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, los cuales son integrados al Programa Editorial del Instituto, conforme a los Lineamientos que para tal efecto el Pleno aprobó mediante el Acuerdo 144/SE/15-04/2008.
10. Que el numeral 9 de Los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF establece que las Direcciones de Comunicación Social y de Capacitación y Cultura de la Transparencia vigilarán que los contenidos de las publicaciones cumplan los objetivos previstos y se ajusten a las líneas editoriales, sin dejar de lado el respeto a la libertad de expresión.
11. Que en ese sentido, mediante el Acuerdo 168/SO/01-04/2009 el Pleno del Instituto aprobó su Programa Editorial correspondiente a 2009, cuyo objetivo es contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población del Distrito Federal, a través de la creación y distribución estratégica de productos editoriales que permitan dar a conocer temas de interés relacionados con la transparencia y acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, archivos y otros afines.
12. Que de acuerdo al punto tercero del mencionado Acuerdo se establece que las modificaciones al Programa Editorial, deberán de informarse al Pleno del Instituto para su respectiva aprobación.
13. Que en la sesión del Pleno celebrada el trece de mayo del año en curso, se discutió y aprobó el Acuerdo 229/SO/13-05/2009, relativo al ajuste presupuestal de este Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en el cual se informó la reducción de metas, entre otras, de la generación de productos editoriales previstos en el Programa Editorial, como son: la reducción de 10 mil a 5 mil ejemplares en el tiraje de cada uno de los cuadernillos de educación cívica; la cancelación del diseño e impresión del cuadernillo para el nivel medio superior, y la disminución del tiraje de 2 mil a mil del Manual de autoformación sobre la LTAIPDF, y de 3 mil a 2 mil del Manual de autoformación sobre Datos Personales. Cabe señalar que con la aprobación del Acuerdo del ajuste presupuestal, se aprobaron, entre otros, los cambios antes señalados del Programa Editorial.
14. Que a partir del ajuste presupuestal del Instituto y de una revisión, por parte de las áreas que tienen contemplado generar alguna publicación o producto editorial, se considera necesario llevar a cabo una modificación al Programa Editorial



correspondiente a 2009. Además de las señaladas en el considerando anterior, existen modificaciones que son más de forma, como son la reprogramación en su ejecución, pero también otras que son de fondo como la cancelación del producto editorial, el diferimiento para el próximo ejercicio fiscal, la incorporación de nuevo material editorial o el cambio de monto presupuestal.

15. Que las modificaciones del Programa Editorial 2009 del INFODF de manera íntegra, incluyendo las señaladas en el considerando trece, se consideran en el informe presentado por la Dirección de Comunicación Social, el cual se adjunta al presente Acuerdo, y que a continuación se señalan:
 - A. En la línea de Ensayos Científicos para la Transparencia, el Comité Editorial respectivo propone incluir un nuevo ensayo (N°13), el cual se ha presupuestado en \$ 63, 007.35 y realizarse en el cuarto trimestre, con un tiraje de mil ejemplares.
 - B. En la línea Materiales de Apoyo a la Capacitación:
 - B.1. El producto editorial "Manual de autoformación 05 sobre Datos Personales" se reduce su tiraje de 3 mil a 2 mil ejemplares y su ejecución se reprograma del 3° al 4° trimestre. (Las modificaciones al tiraje y al presupuesto quedó establecido con la aprobación del Acuerdo relativo al ajuste presupuestal del Instituto).
 - B.2. El producto editorial "Manual de autoformación 01, reimpresión de la LTAIPDF" se reduce su tiraje de 2 mil a mil ejemplares y su ejecución se reprogramó del 1° al 2° trimestre. (Las modificaciones al tiraje y al presupuesto quedó establecido con la aprobación del Acuerdo relativo al ajuste presupuestal del Instituto).
 - B.3. El producto editorial "Manual de autoformación 04 sobre "Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal" se mantiene su tiraje en mil ejemplares y su ejecución se reprogramó del 1° al 2° trimestre.
 - C. En la línea de Materiales de Divulgación Institucional:
 - C.1. El producto editorial "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública COMENTADA" se incorpora su realización en el marco del Convenio de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno. Lo cual permitirá reducir el costo en \$180,355.75, ya que pasa de \$317, 855.75 a \$137,500.00. Con este convenio, además de imprimir la LTAIPDF comentada, se realizará la impresión de la LDPDF comentada, y se llevarán a cabo los ensayos sobre el Reglamento de la LTAIPDF de la Administración del Gobierno del Distrito Federal, del Reglamento en materia de transparencia del TSJDF, así como de los Lineamientos de Protección de Datos Personales que emitirá el Instituto.
 - C.2. El producto editorial "Compilación de ensayos ganadores, del concurso "Universitarios construyendo Transparencia", se editaron e imprimieron los correspondientes a 2008, mientras que los del 2009 se está programando editarlos



e imprimirlos en el 2010. Fue en el 1° semestre en lugar del 4° cuando imprimieron los ensayos mencionados.

C.3. El producto editorial denominado "Transparencia Electoral", se imprimieron 10,000 ejemplares en el segundo trimestre, como estaba programado, pero su costo fue superior en \$ 3, 192.40, debido a la premura de su impresión para su distribución.

C.4. El producto editorial denominado "Ahora el Gobierno informa" (Reimpresión) cambio en su nombre a "Tarjeta de Acceso a la Información Pública del D.F.", se realizó la impresión del material de acuerdo al tiraje, periodo de impresión y monto de inversión. Sólo se modificó el nombre.

C.5. Se reprogramó la reproducción del producto "Tel-Infodf" del 2° al 3° trimestre.

C.6. El material de difusión para la promoción del derecho de acceso a la información se reprogramó del 2° al 4° trimestre por cuestión de contenido.

C.7. Los productos "Cartel", "Invitaciones", "Programa", "Diplomas", "Gafetes", "Libretas", se reprogramó su elaboración del 2° al 4° trimestre, debido a que se realizará el "3° Seminario Internacional, 2009" hasta el mes de noviembre. El costo de la Memoria del Seminario Internacional 2008 se incrementó de \$150,000.00 a \$163,760.00 debido a que el número de páginas se incrementó de 300 a 400. Mientras que los productos "Memoria de la mesa de Diálogo" y "Material de difusión del derecho de acceso a la información y Transparencia" se cancelan, a fin de que esos recursos que sean utilizados para apoyar los gastos del Seminario en comento.

D. En la línea de Educación Cívica:

D.1. Los productos "Cuadernillo 01, La Transparencia: un asunto de dos", Cuadernillo 03, Conoce tu Gobierno: Tú tienes derecho a saber", "Cuadernillo 04, Derecho a la Privacidad: la protección de tus datos personales", se redujo el tiraje, de cada uno, de 10 mil a 5 mil ejemplares, con el subsecuente reducción de costos. Además, en el caso del Cuadernillo 01 su ejecución se adelantó al 2° trimestre y respecto al Cuadernillo 03 se pospuso del 2° al 3er trimestre.

D.2. El producto editorial denominado "Cuadernillo para nivel medio superior", se cancela su impresión debido al ajuste del presupuesto del Instituto y por el momento sólo se trabajará el contenido.

El resto de los productos editoriales se mantienen tal como fueron programados.

16. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones IV y XXV del Reglamento Interior del INFODF, le corresponde al Pleno del Instituto: dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en el Reglamento Interior, y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.

17. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
18. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF propone al Pleno, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al Programa Editorial 2009, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

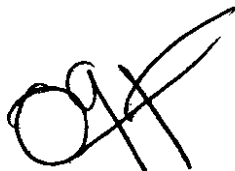
PRIMERO. Se aprueban las modificaciones del Programa Editorial 2009 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mismas que se señalan en el considerando quince del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo lo haga del conocimiento a los titulares o responsables de las unidades administrativas que intervienen en el Programa Editorial 2009 del INFODF.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el Portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil nueve.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**